Copia

MUNICIPIO DE NEIVA NIT. 891180009-1	ACTA DE INICIACIÓN	FOR-GDCO-07	Primero Neiva mipg modelo integrado de planeación y gestión
		Versión: 01	
		Vigente desde: Marzo 19 del 2021	

CONTRATO ACEPTACIÓN OFERTA No.1103 2021 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE NEIVA Y ASOTECNICOS Y CIA. LIMITADA

OBJETO:	"SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO Y CORRECTIVO, CON INCLUSION DE REPUESTOS Y ACCESORIOS E INSUMOS, DEL ASCENSOR MARCA OTIS DEL EDIFICIO MUNICIPAL"
CONTRATISTA:	**ASOTECNICOS Y CIA. LIMITADA** NIT. 890.211.415 - 8.
VALOR DEL CONTRATO:	**$15.000.000**
PLAZO DE EJECUCIÓN:	Nueve (09) meses contado a partir de la suscripción del acta de inicio del Contrato, en todo caso sin superar la presente vigencia fiscal.
FECHA DE APROBACIÓN PÓLIZA:	23 de Marzo de 2021

En Neiva, a los veintitrés (23) días del mes de Marzo de 2021, se reunieron, **SONIA LORENA OVIEDO ACEVEDO, Secretaria General,** en calidad de supervisora y/o Interventor del contrato y/o convenio y **PEDRO ANDRES MARTINEZ GALINDO**, identificado con C.C. No. 1.098.608.476 de Bucaramanga, en calidad de Representante Legal de **ASOTECNICOS Y CIA. LIMITADA,** a fin de dar inicio al contrato Carta Aceptación de la Oferta para dejar expresa constancia de:

1. A partir de la fecha de suscripción de la presente acta, se computará el plazo contractual, tal como está previsto en la Carta Aceptación de la Oferta No. **1103 DE 2021**.
2. El contratista se compromete a ejecutar única y estrictamente a partir de la fecha el objeto del contrato y/o convenio.
3. No se aceptarán alternativas o adiciones distintas al objeto original del contrato y/o convenio sin orden escrita por parte del supervisor y/o interventor y renuncia expresamente a cualquier reclamación posterior fundamentada en la presente Acta de Iniciación.
4. Se le informó al CONTRATISTA acerca del contenido y alcance de las obligaciones convenidas, al tiempo que se instruyó sobre la forma de ejecución futura del acuerdo, precisándole que el cumplimiento de las obligaciones adquiridas seria corroborado por el supervisor delegado y/o interventor, quien responderá por ello, certificando con su firma, tales circunstancias.
5. El supervisor y/o interventor verificó que el contratista aceptó la suscripción electrónica del contrato y/o convenio y cumple con los requisitos de ejecución en la plataforma SECOP II.
6. Se deja constancia que, convocada la ciudadanía para ejercer Veeduría de los procesos de contratación de la presente vigencia, NO se presentó persona alguna, lo anterior sin perjuicio que, durante la ejecución del presente contrato, se ejerza la misma a la solicitud de interesado(s), teniendo en cuenta los lineamientos estipulados en la Ley 850 de 2003.

Para constancia se firma en Neiva, por las partes intervinientes hoy veintitrés (23) de Marzo de 2021.

SONIA LORENA OVIEDO ACEVEDO
Supervisor y/o Interventor

PEDRO ANDRES MARTINEZ GALINDO
C.C No. 1.098.608.476 de Bucaramanga
RL **ASOTECNICOS Y CIA. LIMITADA**
Contratista

Proyecto: Diego Medina Sánchez
Profesional Universitario /Secretaria General